
	<b>MODIFICACIONES Y/O ADICIONES</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-023
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 1 de 1</b>

**FECHA:** 30 JUN 2022

PRORROGA N. 03 AL CONTRATO DE OBRA N. 0062 del 06 de mayo de 2021.			
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA			
<b>NOMBRE Y/O REP. LEGAL:</b>	CONSORCIO REDES HIDRULICAS 2021 – RL. JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA		
<b>C.C. No.</b>	C.C. 79.626.433 de Bogotá	<b>NIT:</b>	901.478.972-4
<b>DIRECCIÓN:</b>	Centro Carrera 7 N. 60-21 Edificio Distrito 60 Apto 509		
<b>CIUDAD:</b>	Ibagué (Tolima)	<b>TELÉFONO:</b>	2717733 – 3103498107-3165389780
<b>EMAIL:</b>	licitacionesjvh@gmail.com oficinajcro@gmail.com		
<b>TIPO DE CONTRIBUYENTE</b>	PERSONA JURÍDICA	<b>RÉGIMEN TRIBUTARIO:</b>	RESPONSABLE DE IVA
INFORMACIÓN DEL CONTRATO			
<b>OBJETO:</b>	PRORROGA No.03 al contrato de obra que tiene por objeto: "REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRAULICO No. 7 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDROSANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUE.		
VALOR DEL CONTRATO			
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	\$ 3,947,940,553.00 MCTE		
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO:</b>	\$ 3,947,940,553.00 MCTE		
PLAZO DEL CONTRATO			
<b>PLAZO DEL CONTRATO:</b>	CIENTO OCHENTA (180) DIAS		
<b>FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:</b>	01 DE JUNIO DE 2021		
<b>PLAZO PRORROGA No. 1:</b>	CIENTO VEINTE (120) DÍAS		
<b>PLAZO PRORROGA No. 2:</b>	SESENTA (60) DIAS		
<b>PLAZO PRORROGA No. 3:</b>	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS		
<b>PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:</b>	CUATROCIENTOS CINCO (405) DIAS		
INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO			
<b>SUPERVISOR:</b>	ING. MATEO CASAS MIRNADA Profesional grado 5		


Recibido por parte de  
06 JUL 2022  
Acepta

	<b>MODIFICACIONES Y/O ADICIONES</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-023
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 2 de 2</b>

**FECHA:** 30 JUN 2022

La **EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL** identificada con Nit. No. 800.089.809-6, representada legalmente por la Ingeniera **ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.905.413 de Bogotá, en su condición de Gerente General nombrado mediante Decreto No. 1000-0749 del 12 de noviembre de 2021 y acta de posesión de la misma fecha y quien en adelante se llamará el **IBAL** y **CONSORCIO REDES HIDRULICAS 2021.**, identificada con Nit. 901.478.972-4, representada legamente por **JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA** identificado con cédula N. 79.626.433 de Bogotá, que para efectos del presente contrato y en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar la presente prórroga conforme a las siguientes **CONSIDERACIONES:**

- 1.- Que la empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A ESP OFICIAL, suscribió el contrato de obra No.062 del 06 de mayo de 2022, por valor de \$ 3,947,940,553.00 MCTE., y un plazo de ejecución de CIENTO OCHENTA (180) DIAS, cuyo objeto es "REHABILITACION Y/O RECUPERACION Y/O REPOSICION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRAULICO No. 7 UBICADO DENTRO DEL PERIMETRO HIDROSANITARIO DEL IBAL SA ESP OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUE".
- 2.- Que el día 26 de noviembre de 2021 se realizó prórroga N. 01 por un plazo de CIENTO VEINTE (120) DÍAS, debido al fuerte invierno y factores como la pandemia que afectó el normal funcionamiento del personal para ejecutar las obras, además, el suministro de tubería se vio afectado ya que existía unos escasos del dicho material, lo cual llevo a retrasos de las labores programadas previamente.
- 3.- Que se realizó suspensión por un plazo de treinta y seis (36) días en el mes de diciembre de 2021, por motivo de solicitud de la comunidad aledañas a las zonas de intervención debido a las festividades decembrinas y adicional a esto las receberas de donde se venía extrayendo el material necesario para los rellenos, manifestaron la suspensión en el despacho de material, al igual que los botaderos autorizados para la disposición final de excavación, suspenderían los servicios por motivo de festividades.
4. Que el veintiocho (28) de enero de 2022 se dio reinicio al contrato de obra No.062 del 06 de mayo de 2022.
- 5.- Que el dos (02) de mayo de 2022 se realizó prorrogas N.021 por un plazo de SESENTA (60) días.

	<b>MODIFICACIONES Y/O ADICIONES</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-023
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 3 de 3</b>


<b>FECHA:</b>	30 JUN 2022
---------------	-------------

6.- Que mediante comunicado enviado mediante correo electrónico del 28 de junio del 2022, la interventoría solicita al IBAL SA ESP prórroga en tiempo al contrato de obra No.0062 de 2021 ejecutado por CONSORCIO REDES HIDRAULICAS, quien a su vez solicitó prórroga mediante oficio del 17 de junio de 2022, por las siguientes causas: **A)** En el mes de mayo se inicio al tramo de alcantarillado en el barrio Calucaima, sin entorpecer en gran medida las actividades que mueven la economía del sector; allí se llevaría a cabo la intervención del sistema aguas abajo, pero debido a los afluentes Río Alvarado por un costado, un ramal del Río Chembe por el otro, y arroceras en la parte más alta del barrio que rodean el sector, imposibilitaron su ejecución continúa debido a la intrínseca filtración subterránea de agua. Por otra parte, se han encontrado en la excavación de la red central tramos de lechos rocosos por ser la rivera del rio Alvarado, presentando retrasos en la programación. **B)** Que se realizó la excavación de parte del tramo (2 tubos) y una estructura (1 pozo) el nivel freático que allí se presenta dificulto la tarea y además el clima bastante lluvioso entorpeció el desarrollo de las actividades. Debido a esto se tomó la decisión de continuar con la ejecución de obras aguas arriba de manera inmediata; para no entorpecer más el avance de las obras. **C)** Que se ha obstaculizado el avance de las obras por inconvenientes con la disposición de materiales en los botaderos autorizados, que debido a que las escombreras no se encuentran en condiciones óptimas para prestar el funcionamiento, por la dificultad en la movilidad de las volquetas, realizando cierres temporales. **D)** Que adicionalmente se está definiendo el diámetro y descole de la red de alcantarillado del tramo del conocido como de PALO GRANDE, el cual tiene problemas de inundaciones por la capacidad en el sistema cuando las lluvias son intensas; ya la comunidad tiene una acción de tutela con respecto a estos inconvenientes.

7.- Que, de acuerdo a lo plasmado en los oficios del contratista, la supervisión como la interventoría ha constatado la documentación aportada por el contratista, además de la información consignada en bitácoras de obra por lo cual avalamos la solicitud de prórroga presentada por CUARENTA Y CINCO (45) días calendario.

8.- Que el Señor LUIS FRANCISCO ESPAÑA RAMIREZ, en calidad de representante legal del CONSORCIO INTERVENTORIA EXTERNA IBAL, avala dicha solicitud dando fe de la veracidad de los hechos planteados por el CONSORCIO REDES HIDRAULICAS 2021 y se anexan todos y cada uno de los oficios que evidencian los motivos climáticos y de índole técnico, que han entorpecido el normal desarrollo de los diferentes frentes de trabajo del contrato.

*[Handwritten signature]*

	<b>MODIFICACIONES Y/O ADICIONES</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-023
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 4 de 4</b>

<b>FECHA:</b>	30 JUN 2022
---------------	-------------

9.- Que teniendo en cuenta lo expuesto por el contratista, la supervisión reviso los motivos que dan origen a la solicitud y considera viable la presente prórroga, lo anterior con el fin poder contar con el tiempo necesario para poder suplir los inconvenientes sobrevinientes e impredecibles y así mismo cumplir a cabalidad con los productos objeto del presente contrato de obra.

10.- Que lo anterior se verifica con la copia del Oficio solicitud de prórroga contrato 062 CONSORCIO REDES HIDRAULICAS, del día 17 de junio de 2022, en el cual se anexa la solicitud de prórroga.


11.- Que, por las razones expuestas anteriormente, es viable solicitar se prorrogue el contrato por un término de SESENTA (60) días adicionales, esto con el fin de poder dar cumplimiento al objeto del contrato.

12.- Que la presente solicitud de prórroga se funda en el Acuerdo 001 del 14 de julio de 2020 "por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL" - Capítulo IV ETAPA CONTRACTUAL Artículo 59. MODIFICACIONES, ADICIONES Y PRORROGAS CONTRACTUALES. "Las adiciones en valor deben contar con la correspondiente apropiación presupuestal y no podrán adicionarse en más del cincuenta (50%) de su valor inicial. No hay límite para las prórrogas en tiempo". 13.- Que hace parte integral de la presente prórroga la solicitud presentada y suscrita por los supervisores del contrato, interventoría y la solicitud del contratista, los cuales son el soporte para realizar la presente modificación del contrato. 14.- Que teniendo en cuenta los motivos expuestos anteriormente resulta viable realizar la siguiente prórroga, así:

**CLÁUSULA PRIMERA. – MODIFICAR LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO DE OBRA No.062 DEL 06 DE MAYO DE 2022**, la cual quedara Así: Prorróguese el **CONTRATO DE OBRA 062 DEL 06 DE MAYO DE 2022** en **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS más**, contados a partir de la terminación del plazo inicial, quedando un plazo total del contrato de **CUATROCIENTOS CINCO (405) DIAS**

**CLÁUSULA SEGUNDA.** - El CONTRATISTA por su parte, se compromete a realizar la respectiva legalización, consistente en la ampliación del plazo asegurado de las garantías que amparan el contrato en mención, respecto de la presente prórroga.

**CLÁUSULA TERCERA.** - Las demás Cláusulas, estipulaciones o condiciones establecidas en el **CONTRATO DE OBRA 062 DEL 06 DE MAYO DE 2022**, continúan vigentes, y no sufren ninguna modificación, por lo que las partes continúan ejerciendo sus obligaciones.

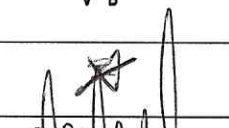
	<b>MODIFICACIONES Y/O ADICIONES</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-023
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 5 de 5</b>

**FECHA:** 30 JUN 2022

Para constancia se firma por los que en el intervinieron, a los 30 JUN 2022

  
**ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS**  
 Gerente General  
 IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

  
**JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA**  
 C.C. No. 79.626.433 de Bogotá  
**RL. CONSORCIO REDES HIDRULICAS 2021**  
 CONTRATISTA

Funcionario o Asesor	Nombre	Dependencia	V° B°
Revisado Jurídicamente:	Paola Andrea Torres Arcila	Abg. Externa Secretaria General	
Aprobado Jurídicamente:	Olga Lucía Liévano Rodríguez	Secretaría General	